

REALIZANDO PRÁCTICAS EN EMPRESA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL HORMIGÓN

Curso 2017/2018

1. ¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA?

Los Programas de Cooperación Educativa representan el procedimiento legal, en materia de educación y empleo, que establece la Universitat Politècnica de València (UPV) para poder regular la relación existente entre el entorno socioeconómico y la propia UPV a través de la colaboración de nuestros estudiantes con las empresas e instituciones.

Esta cooperación consiste en la realización de Prácticas, tanto de carácter Extracurricular como Curricular, por parte de estudiantes en Empresas e Instituciones; relación estrictamente académica y no laboral, que se encuentra recogida y publicada mediante el RD 592/2014 de 11 de julio (BOE – A- 2014-8138).

Los objetivos de estos Programas son:

- a) Contribuir a mejorar tecnológicamente las Empresas/Instituciones aportando recursos humanos de esta Universidad.
- b) Permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

2. ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA PODER HACER UNA PRÁCTICA?

Estar matriculado/a en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias a adquirir por el estudiante, en este caso, el Máster Universitario en Ingeniería del Hormigón (MUIH). Lo cual, quiere decir, que el contenido formativo de la práctica a desempeñar se basará en la adquisición de las competencias de dicha titulación y no en desempeñar tareas propias de titulaciones precedentes de acceso a dichos estudios.

*Más información en:

www.iccp.upv.es > Empresa

3. ¿CUÁLES SON LOS PERIODOS Y PLAZOS EN LOS QUE REALIZARLAS?

Las prácticas en empresa/institución tendrán que realizarse dentro del curso académico en el que te has matriculado (del 1 de septiembre al 31 de agosto), y tendrán una duración máxima de 8 horas/día (40 horas semanales), y una dedicación mínima de 10 horas/semanales.

4. TIPOLOGÍA ACADÉMICA DE LAS PRÁCTICAS

1. Prácticas Curriculares

Las prácticas curriculares son aquellas en las que los estudiantes podrán realizar durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitándoles la inserción en el mercado de trabajo, y que forman parte del Plan de Estudios.

Al estar comprendidas dentro de una materia definida, exigirán matrícula previa, que deberá realizarse sólo cuando se disponga de empresa en la que realizar las prácticas. La matrícula se realiza en cualquier periodo del año.

Como máximo, se podrán realizar 125 horas de carácter curricular, lo que equivale a 5 créditos ECTS.



2. Prácticas Extracurriculares

Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo académico, contribuyendo a su formación integral y al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitando la inserción en el mercado de trabajo.

Dado que son voluntarias, y NO requieren matrícula previa, no aparecerán en el expediente académico, aunque si son reconocidas como actividades universitarias, y por ello aparecerán tras su evaluación (Apto/No Apto) en el Suplemento Europeo al Título.

Como máximo de horas en prácticas extracurriculares se podrá realizar 900 horas en toda la titulación, ya que se computan éstas, contabilizando a razón del 40% de los créditos que compone la titulación.

5. USO DE DATOS PERSONALES: REGISTRO EN LAS BASES DE DATOS

Para realizar prácticas es necesario registrarse tanto en la Base de Datos del Servicio Integrado de Empleo (SIE) como en la aplicación de la Unidad de Prácticas en Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ETSICCP).

a) Página web del SIE:

www.sie.upv.es (Acceso a servicios> Prácticas en empresas>Estudiante>Inscripción BD curricular)

b) Página web de la ETSICCP:

www.iccp.upv.es (Menú derecha: Intranet > Unidad de Prácticas de empresas).

En ambos casos debéis seguir las instrucciones en formas y plazos indicadas en cada apartado.

6. ¿CÓMO SOLICITAR UNA PRÁCTICA? BUSQUEDA DE PRÁCTICAS

El estudiante puede obtener una práctica a través de dos sistemas:

a) Consultando las ofertas de prácticas publicadas en la propia aplicación de la ETSICCP, en www.iccp.upv.es (Intranet de la ETSICCP), donde también debes añadir tu CV. En este caso participarás en igualdad con tus compañeros solicitantes de un periodo de selección por parte de la empresa.

b) El estudiante también puede localizar una práctica por cuenta propia en una empresa en la que tenga contactos, o encontrada por algún otro medio (prensa escrita o digital, páginas webs, redes sociales...).

7. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

Toda la normativa sobre Prácticas en Empresa la tenéis disponible tanto en la página web del SIE (www.sie.upv.es) como en la página de la Escuela: www.iccp.upv.es.

La documentación a cumplimentar, el Convenio de Cooperación Educativa, se encuentra en la página web del SIE (www.sie.upv.es); documentación que deberá ser cumplimentada, firmada y sellada por la empresa, y entregada en la Unidad de Prácticas en Empresa ETSICCP en los modos y plazos establecidos por la UPV.

Respecto de la Bolsa económica, establecido y aprobado por Junta de Centro de la ETSICCP, existe una dotación mínima de 5€/hora y un máximo de percepción de 1200 € mensuales.



8. ¿SE PUEDE MODIFICAR O RESCINDIR UNA PRÁCTICA EN CURSO?

Si se modifican las condiciones de la práctica, se debe comunicar mediante el modelo de modificación en la Unidad de Prácticas. Se presentará un ejemplar con la firma original de todas las personas participantes y el sello de la empresa con una antelación mínima de 15 días naturales.

Para rescindir una práctica, se debe comunicar también mediante el modelo de rescisión (disponible en la web) a la Unidad de Prácticas en Empresas con una antelación mínima de 15 días naturales.

ETSI Caminos, Canales y Puertos

Unidad de Prácticas en Empresas - Edif. 4E - 2º piso Camino
de Vera, s/n. 46022 VALENCIA

Tel. 96 387 9152 / Fax 96 387 7159

e-mail: practicas.etsiccp@sie.upv.es / <http://www.iccp.upv.es>

Horario de atención: lunes a viernes: 11'30 - 13'30

lunes y miércoles: 16'00 - 17'00

